LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014
"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE URBANO EDIFICADO, PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CIEGAS" – PLURIANUAL - ID: 272.513

ACLARACIÓN

Asunción, 23 de octubre de 2014

SEÑORES OFERENTES

El Ministerio de Educación y Cultura, realiza la siguiente aclaración, correspondiente al llamado de referencia:

CONSULTA N° 1

Referente al punto 24 de las Especificaciones Técnicas: donde dice, La oferta deberá estar firmada por el propietario del inmueble ofertado. En caso de haber varios, los propietarios del inmueble deberán presentar la carta oferta firmada por cada uno de los dueños. La consulta es: ¿En caso de que una empresa no sea propietario del inmueble, también puede ofertar inmueble con autorización del titular?

RESPUESTA:

Una empresa que no sea propietaria de un inmueble sí puede presentar oferta, siempre que acredite la autorización legal correspondiente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * Dirección de Contrataciones *

LIC. JORGE BORDON, Director
Dirección de Contrataciones